

ACTA No 1
CONSEJO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS
Bogotá, octubre 28 y 29 del 2004

Mesa conformada por:

Luis Eduardo León (Representante Región Centro–Oriente)
Roberto Ávila (Representante Región Oriente)
Martín Vanegas (Representante Región Caribe)
Gladys Quintero (Representante Región Occidente)
Julio Erazo (Representante Región Sur–Occidente) –ausente–.
Luz Stella Gil (Representante designada por el Ministerio de Cultura)
Teobaldo Guillén (Representante designado por el Ministerio de Cultura)
Amalia Pombo (Directora del Teatro Colón y Presidente de la Red
Nacional de Teatros Públicos)
Carlos Alberto Pinzón (Asesor de Artes Escénicas del Ministerio de
Cultura)

Previo al trabajo de análisis y propuestas del presente Consejo, se constituyó el Consejo Nacional de Artes Escénicas de acuerdo con el decreto 3600 del 2 de Noviembre de 2005. La Resolución que lo crea es la 0063 del 26 de Enero del 2005.

Se eligió a Luz Stella Gil como presidente del Consejo y representará a esta instancia en el Consejo Nacional de Cultura.

Esta mesa trabajó a partir de las conclusiones de las jornadas regionales y del Plan de Acción 2005 presentado por el Ministerio de Cultura. Cabe anotar que el Plan fue presentado sin presupuesto, lo que hace de esta evaluación un ejercicio parcial.

En términos generales, se recomienda:

- **Ampliar la cobertura y alcance del Plan de Acción 2005**, de tal manera que beneficie a todas las regiones y a un número mayor de agrupaciones e instituciones del sector.
- **Ampliar el eje de acción para la Creación**, pues este asunto, siendo el más importante para el desarrollo de las artes escénicas –y aunque está contemplado a través del Programa de Estímulos a la Creación–, requiere mayor atención y que se concerte con las dependencias regionales la apertura de programas específicos.
- **Incluir en cada eje temático otros aspectos** que son de gran importancia para el desarrollo de las artes escénicas y que el Plan descuida; estos aspectos se desglosan a continuación.

En términos puntuales el Consejo Nacional de Teatro hace las siguientes recomendaciones por ejes temáticos:

FORMACIÓN

1. **Garantizar una cobertura nacional**, en la realización del *proyecto de Profesionalización en Dirección Teatral –contemplado en el Plan de Acción 2005–*, con la participación equitativa de todas las regiones del país; convocando, para ello, de ser necesario a entidades educativas de diferentes localidades. (Existe especial preocupación por el acceso a este proceso desde las regiones del Caribe y la Orinoquía). La profesionalización de los directores teatrales empíricos de gran trayectoria en el país es prioritaria para la formalización de la profesión teatral, pues esta circunstancia la ha puesto en gran desventaja frente a otras profesiones.
2. **Crear programas de Especialización Teatral**, en convenio con universidades tanto nacionales como internacionales.
3. **Asesorar, acompañar y establecer convenios de carácter internacional entre instituciones educativas**, que cualifiquen y validen procesos de educación formal y no formal existentes en las diferentes regiones del país.
4. Definir estrategias a mediano plazo que garanticen la **creación de procesos formativos de educación superior** en territorios como Orinoquía, el suroccidente y el centro–oriente del país.
5. Trabajar en asocio con el Ministerio de Educación tanto los programas de educación formal como los de educación no formal de mayor trayectoria e impacto en el país, para lo que se requiere de carácter urgente **formalizar el Subsistema de Educación Artística**, propuesto por la Asociación Nacional de Facultades y Programas de Arte. Del mismo modo, se solicita **incorporar a las instituciones no formales de mayor reconocimiento a los comités de trabajo del Subsistema**. Ello, en consecuencia con la solicitud generalizada del sector teatral de reconocer y valorar los procesos no formales de educación como parte integral de la formación teatral, así como de la necesidad de reglamentarlos y definir para ellos estándares mínimos (como perfiles de los maestros).
6. **Incluir programas de formación en zonas rurales**, que contribuyan al desarrollo de un teatro campesino y al fortalecimiento de su identidad, dentro de los *Proyectos Pilotos de Escuelas No Formales o de la asesoría a procesos formativos en Casas de Cultura y proyectos departamentales que llevará a cabo la Dirección de Infancia y Juventud –según lo contemplado en el Plan de Acción 2005–*.

DIVULGACIÓN Y CIRCULACIÓN

1. Se solicita **ampliar la participación de grupos y la cobertura a diferentes regiones del país del proyecto “Circulación de obra escénica”** –contemplado en el *Plan de Acción 2005–*, y que sólo está proyectado para dos (2) agrupaciones –elegidas mediante convocatoria

abierta– y ocho (8) ciudades en total. Ello implica también la definición de un presupuesto para este programa que haga viable la participación de grupos de diferentes regiones del país así como el beneficio de un amplio público de todas las regiones.

2. **Definir el presupuesto de inversión para el proyecto “Circulación de obra escénica“** en el menor tiempo posible, y **gestionar un monto equivalente con las entidades territoriales**; pues este programa exige un esfuerzo de planeación logística y de gestión que se debe hacer con suficiente anterioridad.
3. **Incluir en el proyecto “Circulación de obra escénica“ la realización de encuentros y de intercambio de saberes** con las comunidades teatrales locales.
4. Debido a que los festivales de carácter regional son el principal motor de circulación del teatro colombiano, se solicita la **creación del Programa de Festivales Concertados** y el apoyo a la conformación de la Red Nacional de Festivales.
5. Igualmente, y dado que la gran mayoría de los festivales, muestras y circuitos locales y regionales, que son parte crucial de la vida y circulación del teatro colombiano, fueron desconocidos por la Convocatoria 2004, se solicita **formar una mesa de trabajo con el equipo del Programa de Concertación, para revisar criterios de evaluación** de los proyectos en función de las prioridades señaladas durante años por el sector y que hasta ahora no han sido tenidas en cuenta.
6. La Red Nacional de Teatros Públicos oficializa la propuesta de crear el “Día del teatro local”, que será una vez por semana, y el Consejo aplaude dicha iniciativa. Éste es un importante punto de partida hacia lo que se necesita: **establecer una política más clara de relación de los teatros públicos con el sector teatral, en la que se planteen coproducciones y se le dé a las agrupaciones tratamiento de artistas y no de empresarios.**
7. Por otra parte, se solicita **fortalecer la realización de temporadas de largo plazo**, pues éstas son estrategias más acertadas de formación de públicos y de visibilidad del quehacer teatral.
8. **Concertar con la Oficina de Comunicaciones del Ministerio estrategias permanentes de difusión** de la actividad teatral en los canales públicos, nacionales y regionales.

CREACIÓN

1. **Abrir un programa de apoyo sostenido a la creación**, que bien se podría llamar Programa de Grupos Concertados.
2. **Ampliar y fortalecer las Becas y Premios de Estímulo a la Creación y a la investigación** por parte del Ministerio, y **concertar con las secretarías**

municipales y departamentales la creación y el sostenimiento de estos programas, pues en las regiones son prácticamente inexistentes.

INFRAESTRUCTURA

1. Frente a la propuesta del Ministerio de Cultura de *abrir, para el Programa de Salas Concertadas, una convocatoria de carácter nacional que distribuya de manera más equitativa los recursos, desconcentrando los aportes y generando cuotas departamentales de participación, la que se evaluaría a partir de una categorización de salas por infraestructura y trayectoria y por unos indicadores de resultados (índices de ocupación, número de funciones al año y circulación de agrupaciones artísticas – según lo contemplado en el Plan de Acción 2005–*, el Consejo solicita que **la ampliación del programa vaya acompañada del incremento del presupuesto del mismo, y que la desconcentración de recursos incluya recursos de cofinanciación por parte de los entes departamentales y municipales.**
2. **Construir indicadores de gestión exigentes y de conocimiento público** para el Programa de Salas Concertadas y, en general, para todos los Programas del Ministerio de Cultura.
3. **Generar convenios entre agrupaciones teatrales y teatros de carácter municipal, universitario o de otra índole**, para participar del Programa de Salas Concertadas, como estrategia de recuperación de espacios abandonados o subutilizados.
4. **Adelantar un inventario** de potenciales espacios que podrían pertenecer al Programa, en el ámbito regional, donde hay carencia de escenarios para el teatro.
5. **Acompañar el proceso de creación o construcción de nuevas salas** en regiones donde no existen espacios adecuados para la proyección de la actividad teatral (como en Arauca y Casanare). Para ello, es necesario también estudiar una reforma legislativa que permita que recursos provenientes de las regalías se puedan invertir en infraestructura cultural.
6. Mantener el Programa de Salas Concertadas dirigido sólo a entidades privadas sin ánimo de lucro y de carácter teatral.

INFORMACIÓN

1. *Respecto del subsistema de información de Patrimonio y Artes que implementará el Sistema Nacional de Información Cultural –según lo contemplado en el Plan de Acción 2005–*, **se propone coordinar con las Secretarías de Cultura recursos y mecanismos para la recolección y actualización de la información local**, y con los Consejos Departamentales de Área la validación de la misma. Los Consejos

Departamentales de Área bien podrían contribuir con la recolección de la información pero no cuentan con los medios para realizarlo.

2. Dado el desconocimiento sobre las Investigaciones Teatrales en curso, el Consejo solicita también al SINIC **identificar trabajos de investigación realizados desde ámbitos distintos a las artes**, pero que las incluyen como objeto de estudio: antropología, sociología, comunicación, historia, etc. Este trabajo se podría coordinar con la *Red de Centros de Documentación que el Ministerio se propone crear para dar cuenta de la recopilación, actualización e intercambio de información sobre la producción escénica nacional –según lo contemplado en el Plan de Acción 2005–*.
3. Por la inexistencia de publicaciones teatrales en el país, se solicita al Ministerio **crear convenios con editoriales públicas o privadas, o de carácter universitario, para la publicación y distribución de colecciones de textos teatrales locales**. Esto además de *la edición de la Revista Gestus que el Ministerio de Cultura cofinanciará con entidades de formación superior –según lo contemplado en el Plan de Acción 2005–*.

GESTIÓN

1. En vista de que los procesos participativos son aún muy débiles, *el Ministerio –según lo contemplado en el Plan de Acción 2005– se propone una estrategia de creación y consolidación de Redes y Asociaciones de carácter autónomo: Escuelas de Formación, Salas Concertadas, Teatros, Festivales, que trabajen en coordinación y relación permanente con los Consejos Nacionales y Regionales*, de manera que las acciones y participaciones de estos Consejos tengan retroalimentación con los diversos campos de la producción escénica.
2. Pese a que se reconoce que el proceso está bien intencionado por parte del Ministerio, existe entre el sector artístico desconfianza frente a los alcances reales y a la efectividad de los Consejos sobre las políticas públicas, dado que en seis (6) años que lleva operando el Sistema Nacional de Cultura los resultados son muy pocos. Por lo anterior, se propone lo siguiente:
 - **Realizar cuatro (4) reuniones al año de los Consejos Nacionales y Regionales, en las que el Ministerio esté presente**, con una agenda de actividades específicas, pues dos (2) reuniones al año – como lo estipula la Ley– son insuficientes.
 - **Incluir en la agenda de actividades de los Consejos Nacionales la construcción y revisión del Plan de Artes**. Si bien en la presente reunión se esbozaron sus componentes fundamentales, su relación con el Plan de Acción 2005, es necesario un ajuste a corto y mediano plazo, que tenga en cuenta además la definición de estrategias, la priorización de procesos y la financiación del Plan.

- Se propone **invitar al Consejo Nacional de Cultura a las reuniones de encuentro del Ministerio con los secretarios de Cultura**, con el propósito de legitimar su labor, generar sinergias y concertar sus propuestas.
 - Para que las opiniones de los Consejos se reflejen realmente en los Planes de Acción, tanto del Ministerio como de los entes departamentales y municipales, se solicita **reglamentar que dichos planes sean sustentados, evaluados y aprobados a la luz de las recomendaciones de los Consejos de Área**.
 - Igualmente, se planteó estudiar la propuesta de **reglamentar que los consejos sean veedores y fiscalizadores del gasto público**, ya que el término de “consejo asesor”, tanto en el orden nacional como departamental y municipal, sigue siendo muy ambiguo y desobligante para el Estado.
 - **Concertar recursos con los entes territoriales para el apoyo logístico y acompañamiento a la labor de los Consejos Departamentales de Área**.
 - **Tener estrategias de información y divulgación de los Consejos Nacionales de Área**, que den cuenta de los trabajos adelantados por éstos con el propósito de mantener comunicación permanente con el sector: Consejos Regionales, Consejos Departamentales de Área, Secretarías de Cultura, Asociaciones, etc. Además, se propone que toda comunicación dirigida desde el Ministerio hacia los consejeros se haga con copia a los entes territoriales respectivos.
 - Existe una preocupación de Consejos Departamentales de área sobre su pertinencia en lo referente a los avales sobre los artistas y la elaboración de encuestas para el ingreso de éstos a los programas de Seguridad Social del Artista.
3. El Consejo solicita al área de Artes Escénicas del Ministerio de Cultura **presentar informes de gestión bimestral**.
 4. Se solicita al Ministerio **aplicar en todos sus programas una política de permanencia y continuidad, de descentralización, de convocatoria abierta, de evaluación pedagógica –bajo unos estándares mínimos contruidos colectivamente–, y de promoción de sus logros**.
 5. Igualmente, se solicita al Programa Nacional de Concertación **exigir a los evaluadores de las convocatorias sustentar sus determinaciones en función de las recomendaciones de los Consejos**. Es necesario revisar los criterios de Evaluación de este Programa, pues en todas las regiones hay consenso frente a la inequidad y desacierto de los resultados de la Convocatoria 2004.
 6. Con respecto a la legislación, se precisa **trabajar sobre el tema de cargas impositivas al espectáculo vivo del orden nacional y local**. Se tienen

experiencias exitosas de gestión en ciudades como Medellín o Cali con respecto a impuestos municipales y convenios con Sayco y Acimpro.

7. Este Consejo propone **realizar una mesa de trabajo con los funcionarios del Ministerio responsables del proyecto de Ley de las Artes Escénicas**, para analizarlo y hacerle seguimiento a sus avances. Se solicita, igualmente, trabajar con el Representante a la Cámara, *Venus Albeiro Silva*, que ha propuesto la Ley del Teatro, para unificar una sola propuesta y aunar esfuerzos de gestión.